



## **1. CAPITULO UNO : ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Objeto del Proceso de Contratación**

Prestar el servicio de registro ISBN de las publicaciones institucionales digitales de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **1.2 Contexto Normativo y Regulatorio del Sector.**

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En atención al objeto a contratar y considerando que el servicio de asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN corresponde a un servicio prestado de manera exclusiva por la Cámara Colombiana del Libro, en su calidad de agencia nacional autorizada del sistema ISBN en Colombia, se configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la Superintendencia Financiera de Colombia adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones concordantes.

La selección del contratista se realizará con fundamento en la idoneidad técnica y legal del proveedor exclusivo, la correspondencia del servicio con la necesidad institucional y la razonabilidad del valor, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos por la Entidad.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Es importante mencionar que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y



la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Igualmente y de manera específica a este proyecto, para la adquisición de los servicios de asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN para la publicación de libros y digitales se enmarca dentro del sector editorial y de publicaciones, el cual se rige por estándares técnicos, normativos y bibliográficos de carácter nacional e internacional, orientados a garantizar la identificación, trazabilidad, registro y circulación formal de las obras publicadas.

En el ámbito internacional, el ISBN (International Standard Book Number) constituye un estándar normalizado de identificación bibliográfica, adoptado globalmente para la identificación única de libros y publicaciones monográficas, tanto en formato físico como digital, cuyo uso es obligatorio para la inclusión de las obras en catálogos editoriales, bases de datos bibliográficas y sistemas de distribución y comercialización editorial.

A nivel nacional, la gestión, asignación y administración de los códigos ISBN se encuentra centralizada en la Cámara Colombiana del Libro, única entidad autorizada para ejercer dicha función en Colombia, conforme a los lineamientos del sistema ISBN y a las prácticas editoriales reconocidas, siendo esta la instancia competente para expedir los códigos requeridos por las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades de publicación.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la adquisición de este tipo de servicios se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su normativa reglamentaria, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de identificar, definir y justificar adecuadamente la necesidad a satisfacer, así como de realizar un Análisis del Sector que permita evidenciar las condiciones técnicas, económicas y regulatorias del mercado correspondiente.

Así mismo, conforme a los lineamientos y buenas prácticas definidas por Colombia Compra Eficiente, particularmente la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3 (V3)*", este tipo de adquisiciones debe clasificarse dentro del sector de publicaciones y servicios editoriales, garantizando la coherencia entre la necesidad institucional, el objeto contractual, la clasificación UNSPSC y las condiciones del mercado.

En el ámbito institucional, la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de sus funciones misionales de regulación, supervisión, divulgación y gestión del conocimiento, requiere asegurar que sus publicaciones oficiales cumplan con los estándares editoriales y bibliográficos vigentes, razón por la cual la obtención de códigos ISBN se configura como un requisito técnico y legal indispensable para la publicación, difusión y preservación de sus libros digitales, así como para la adecuada gestión de su memoria documental.



## **2. CAPITULO DOS : CARACTERIZACION DEL SECTOR ECONOMICO**

### **2.1 Aspectos Generales del Mercado.**

El mercado asociado a la asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN hace parte del sector editorial y de publicaciones, el cual se caracteriza por operar bajo estándares técnicos y bibliográficos de alcance internacional, orientados a garantizar la identificación única, trazabilidad, registro y circulación formal de libros y publicaciones monográficas, tanto en formato impreso como digital.

Se trata de un mercado altamente regulado y estandarizado, por entre otros, por temas de derechos de autor, en el cual la expedición de códigos ISBN no se encuentra sujeta a libre competencia en términos de multiplicidad de oferentes, dado que, por definición del sistema ISBN, cada país cuenta con una única agencia nacional autorizada para la administración y asignación de dichos códigos. En Colombia, esta función es ejercida por la Cámara Colombiana del Libro, lo que configura un mercado de oferente único, con condiciones técnicas y tarifarias previamente definidas.

Desde el punto de vista económico, el mercado presenta baja complejidad operativa, costos estandarizados, bajo riesgo financiero y alta previsibilidad presupuestal, toda vez que las tarifas asociadas a la asignación de ISBN suelen ser fijas, públicas y no sujetas a negociación, dependiendo del tipo de publicación (impresa o digital) y de la cantidad de códigos requeridos.

En cuanto a la demanda, esta se concentra principalmente en editoriales, entidades públicas, instituciones académicas y autores institucionales, que requieren cumplir con los requisitos editoriales mínimos para la publicación y difusión formal de obras. En el caso de las entidades estatales, la demanda se encuentra directamente vinculada a los procesos de divulgación institucional, gestión del conocimiento y preservación de la memoria documental, lo cual otorga al servicio un carácter recurrente pero de baja cuantía.

Adicionalmente, el mercado se caracteriza por bajos tiempos de prestación del servicio, ausencia de barreras tecnológicas complejas y una relación directa entre la necesidad institucional y la prestación efectiva del servicio, en la medida en que la asignación del ISBN constituye un insumo indispensable y previo para la publicación de libros digitales, sin el cual no es posible su registro, catalogación ni circulación formal.

En consecuencia, el mercado de asignación de códigos ISBN corresponde a un sector especializado, regulado y de estructura concentrada, en el cual las



condiciones de acceso, prestación y precio se encuentran previamente definidas, permitiendo a la Entidad estructurar su proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, razonabilidad económica y adecuada planeación.

Entre las empresas o compañías que ofrecen este tipo de servicios o suministros en el mercado, podemos encontrar en Colombia el siguiente proveedor exclusivo:

- CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO - CCL o CamLibro

De conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC, el objeto contractual corresponde a un servicio asociado directamente al proceso editorial y de publicación de obras digitales, en tanto el ISBN es un identificador internacional obligatorio para la circulación, registro y control bibliográfico de publicaciones.

En ausencia de un código UNSPSC específico para “ISBN”, y conforme a las buenas prácticas de clasificación establecidas por Colombia Compra Eficiente, código 82121800, 55101500 y 55111500– Publicaciones electrónicas y Accesorios, resultan los más idóneos, al reflejar la finalidad económica y funcional del servicio, esto es, la habilitación y registro de publicaciones institucionales dentro del sistema editorial formal nacional e internacional.

## 2.2 Clasificación UNSPSC.

El mercado del sector de Publicación de libros y similares, específicamente en la adquisición de Códigos ISBN de la Cámara de Comercio del Libro, para la publicación de impresos y libros de la SFC. Haciéndose ver, que dicha entidad, es la única razón social que presta dicho servicio o suministro de códigos ISBN

Este tipo de servicios pertenece al Sector de Publicaciones digitales , que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82	8212	82121800
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Arte	Servicios De Reproducción	Publicación
55	5510	55101500

Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas
55000000	5511	55111500
Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Material electrónico de referencia	Publicaciones Electrónicas y Música

### 2.3 Aspectos Técnicos.

En desarrollo de sus actividades, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) elabora boletines, reportes, estudios, informes y documentos de análisis en asuntos de interés para el sistema financiero colombiano en particular y la ciudadanía en general, los que publica en su sede digital ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)), en el apartado de Publicaciones, de acceso libre y público. También, como parte de la gestión y difusión del conocimiento relacionado, la SFC cuenta con la biblioteca institucional Jesús María Marulanda.

Adicionalmente, con el fin de evaluar y aprobar los proyectos editoriales de la entidad con fundamento en la calidad de la obra y su interés para la entidad y la ciudadanía en general, la SFC creó su Comité Editorial por medio de la Resolución 1513 del 04 de agosto de 2025. A partir de una tipología de publicaciones, el Comité Editorial estableció que las “*publicaciones especiales*” (documentos no periódicos de divulgación académica, análisis de datos y proposición de perspectivas) tendrían identificación ISBN que garanticen su trazabilidad, control y adecuada difusión, además de contribuir al cumplimiento de estándares editoriales, fortaleciendo la transparencia institucional y promoviendo el acceso público al conocimiento generado por la entidad.

### 2.4 Aspectos Económicos.

Desde el punto de vista económico, el servicio de registro y asignación de códigos ISBN para publicaciones institucionales digitales corresponde a un mercado regulado y estandarizado, en el cual los valores asociados a la prestación del servicio se encuentran previamente definidos y publicados por la Cámara Colombiana del Libro (CamLibro), como única entidad autorizada para su expedición en el país. En consecuencia, el costo del servicio no está sujeto a dinámicas de competencia ni negociación de precios, presentando alta



previsibilidad presupuestal, bajo riesgo financiero y razonabilidad económica, en la medida en que las tarifas aplicables guardan correspondencia directa con el alcance técnico del servicio requerido. Así mismo, el valor a contratar se considera proporcional y adecuado frente a la necesidad institucional, toda vez que el registro ISBN constituye un insumo indispensable y habilitante para la publicación digital de obras, sin generar costos recurrentes adicionales ni impactos presupuestales significativos para la SFC.

## **2.5 Panorama Mundial.**

Desarrollar este análisis permite tener una visión general de la situación económica a nivel global y, por lo tanto, tomar decisiones de inversión informadas, identificar oportunidades y riesgos, o anticipar eventos significativos que puedan tener un impacto en la adquisición de bienes o servicios.

## **3. CAPITULO TRES : ANÁLISIS DE DEMANDA**

De acuerdo a "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3" – Colombia Compra Eficiente, Por ser este proceso de Contratación Directa y el asunto, no se requiere desarrollar este ítem

### **3.1 Comportamiento del Gasto Histórico del SFC.**

Del análisis del comportamiento histórico del gasto de la Superintendencia Financiera de Colombia se evidencia que no existen antecedentes contractuales ni registros de adquisiciones previas asociados a la asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN, por cuanto esta es la primera vez que la Entidad identifica, gestiona y atiende de manera formal esta necesidad dentro de sus procesos de publicación institucional.

### **3.2 Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.**

Por ser este proceso de Contratación Directa y el asunto, no se requiere desarrollar este ítem

## **4. CAPITULO CUATRO : ANALISIS DE LA OFERTA (PROVEEDORES).**

El mercado asociado a la asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN presenta una estructura de oferta concentrada, en la medida en que, conforme a los lineamientos del sistema ISBN, cada país cuenta



con una única agencia nacional autorizada para la administración y expedición de dichos códigos. En Colombia, esta función es ejercida de manera exclusiva por la Cámara Colombiana del Libro, lo cual implica la inexistencia de competidores directos o sustitutos para el objeto a contratar. En consecuencia, no se evidencia un mercado con pluralidad de oferentes, configurándose un escenario de **oferente único**, con condiciones técnicas y tarifarias previamente definidas, que permite a la Entidad estructurar el proceso de contratación bajo criterios de legalidad, eficiencia y adecuada planeación.

#### **4.1 Potenciales Competidores del Mercado.**

El servicio de asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN se encuentra sujeto a un esquema de proveedor único, en virtud de que, conforme a los lineamientos del sistema ISBN, la administración y expedición de dichos códigos en el territorio nacional corresponde de manera exclusiva a la Cámara Colombiana del Libro. En consecuencia, no se identifican otros potenciales proveedores habilitados técnica o legalmente para prestar el servicio objeto de contratación, ni sustitutos funcionales que permitan atender la necesidad institucional en condiciones equivalentes.

### **5. CAPITULO QUINTO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO-**

#### **5.1 Determinación del Presupuesto.**

Teniendo en cuenta que, conforme a lo expuesto en el numeral 3.1 "Potenciales competidores del mercado" del presenta Análisis del Sector y Análisis del Mercado, la Cámara Colombiana del Libro es el ÚNICO PROVEEDOR autorizado en el país para la asignación de códigos identificadores internacionales ISBN requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Entidad solicitó, de manera oficial y mediante correo de la SFC, la cotización para atender el objeto del presente Análisis del Sector y Estudio de Mercado. En respuesta, el 19 de enero de 2026 se recibió la cotización identificada como "*Cotización ISBN*", la cual contiene diversas opciones tarifarias asociadas a diferentes alcances del servicio. Con base en el análisis técnico y económico efectuado por el grupo de Comunicaciones de la SFC, y atendiendo a la correspondencia directa con la necesidad institucional, el Grupo de Comunicaciones de la SFC seleccionó la opción que resulta técnicamente adecuada y económicamente razonable para la publicación de las obras institucionales, la cual sirve de referente para la determinación del presupuesto oficial del proceso; así:

 <b>Superintendencia Financiera de Colombia</b>	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	
--	----------------------------	--

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</b>	<b>CANT TOTAL</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>
<b>Registro ISBN de publicaciones en medio digital para las publicaciones institucionales de la Superfinanciera.</b>	Registro	1	\$81.600	30	\$2.448.000

En concepto del grupo de Comunicaciones en su Estudio Previo, afirma que la selección de la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa. Por lo tanto, el análisis que soporta el valor del contrato se fundamenta en la aplicación de la Tarifa de Registro de ISBN (impreso/digital), la cual corresponde al costo oficial establecido por la Cámara Colombiana del Libro (CCL), de acuerdo con la cotización remitida por esta entidad la cual está autorizada de manera exclusiva que ofrece el servicio de registro de ISBN en el Colombia. En este sentido, no resulta procedente la comparación con otras tarifas o alternativas, dado que no existen otros proveedores habilitados para la prestación del servicio.

El valor estimado de este contrato se ajusta al alcance requerido y garantiza el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia y legalidad.

## **5.2 Experiencia del Proveedor Analizado**

La Cámara Colombiana del Libro cuenta con amplia y reconocida experiencia en la administración, asignación y registro de códigos identificadores internacionales ISBN en Colombia, en su calidad de agencia nacional autorizada del sistema ISBN. Su trayectoria comprende la atención continua de editoriales, entidades públicas, instituciones académicas y autores institucionales, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y bibliográficos internacionales aplicables a publicaciones digitales. Dicha experiencia asegura la idoneidad técnica, confiabilidad operativa y consistencia en la aplicación de tarifas estandarizadas, aspectos que respaldan la razonabilidad del valor

 Superintendencia Financiera de Colombia	<b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	
--	----------------------------	--

estimado del proceso y la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad.

### **5.3 Valor Estimado del Proceso.**

Debido a lo expuesto, el SFC establece como presupuesto oficial será hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ( COP \$ 2'448.000), el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven su celebración y ejecución.

### **5.4 Certificado de disponibilidad presupuestal**

El compromiso presupuestal que se derive del presente proceso de contratación se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 y cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SFC N° 8826, expedido el 27 de enero de 2026 por la Subdirección Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.448.000 COP), garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del proceso.

## **6. CAPITULO SEIS: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANALISIS DEL SECTOR.**

- 1.** Del análisis técnico, económico y de mercado efectuado, se concluye que el servicio de registro y asignación de códigos identificadores internacionales ISBN para las publicaciones institucionales digitales de la Superintendencia Financiera de Colombia hace parte de un sector editorial especializado, regulado y estandarizado, cuya prestación se encuentra sujeta a lineamientos técnicos y bibliográficos de carácter internacional.
- 2.** El estudio evidenció que el mercado correspondiente presenta una estructura de oferente único, en la medida en que la Cámara Colombiana del Libro es la única entidad legal y técnicamente autorizada en Colombia para la asignación y administración de códigos ISBN, razón por la cual no existe pluralidad de oferentes ni alternativas funcionales que permitan atender la necesidad institucional en condiciones equivalentes.
- 3.** Desde el punto de vista técnico, el registro ISBN constituye un requisito indispensable y habilitante para la publicación digitales de obras institucionales de la SFC, garantizando su identificación única, trazabilidad bibliográfica, interoperabilidad con sistemas de información editorial y su



circulación formal, sin que se requieran desarrollos tecnológicos adicionales por parte de la Entidad.

4. En el componente económico, se estableció que las tarifas aplicables al servicio se encuentran predefinidas y publicadas, no están sujetas a negociación ni a dinámicas de competencia, y presentan alta previsibilidad presupuestal, bajo riesgo financiero y razonabilidad económica, siendo proporcionales al alcance del servicio requerido. El presupuesto oficial del proceso se determinó con base en la cotización expedida por el proveedor exclusivo, seleccionando la opción que guarda correspondencia directa con la necesidad institucional y el objeto contractual.
5. En consecuencia, el Análisis del Sector soporta de manera suficiente la procedencia de la modalidad de Contratación Directa, por inexistencia de pluralidad de oferentes, así como la coherencia entre la necesidad a satisfacer, el objeto contractual, la clasificación UNSPSC, el estudio de mercado y el valor estimado del proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

	
Elaboró: <b>Ricardo Escobar Pérez</b>	Aprobó: <b>Johana Paola Restrepo</b>
Cargo: Estructurador Económico Grupo de Contratos SFC	Cargo: Coordinadora Grupo de Contratos SFC